



las elecciones de Diputados al H. Congreso del Estado y jueces de Letras de esta 1.ª jurisdicción judicial, verificándose las primeras el día 6 del próximo venidero, junio y la segundas el día 13 del mismo mes. Y habiéndose reconocido dichos Pedones, resultaron estar bien formados y en consecuencia fueron aprobados; disponiéndose en seguida fueran remitidos á los boleteros para que expedan las que correspondan á los C.º. que tengan que hacer uso de ellas en las elecciones de que se trata y en los tiempos determinados por la ley. Y no teniendo otro asunto para tratar en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Salas
 J. Castella
 E. Balza
 Jesus M. Jimenez
 Ante mi
 D.º V. Castegui

N.º 12. Sesión ordinaria del día catorce de junio de mil ochocientos noventa y siete. — A la hora de reglamento reunidos los C.º. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sr. dio cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. A continuación el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. Tambien dio cuenta el mismo Sr. Presidente, que en virtud de ^{un caso que el Sr. C.º} ~~la autorización que el Ayuntamiento~~ ^{hubo} para vender la temporada de fiestas concedidas á esta Villa por el Sup.º Gobierno del Estado, habia procedido á la venta de dicha temporada, y la habia rematado en favor del Sr. Celestino Garay del comercio de Monterrey, por el precio de sesenta pesos por la temporada, ~~que no hubo otro postor que ofreciera mejor precio que~~ al efecto presentaba el contrato en que constaban las condiciones con que habia rematado dicha tem

porada. El Ayuntamiento, en vista de tal documento, a-
probó el contrato celebrado entre el Sr. Presidente en
representación de esta Corporación, y el Sr. Celestino
Guany quien queda obligado a enterar la suma de ~~die~~
~~seis~~ sesenta pesos en la Tesorería Municipal de esta
Villa. En seguida, el mismo Sr. Presidente dió cuenta ha-
ber recibido la circular n.º 53 expedida por la Sra del
Superior Govno del Estado, con fecha 29 de Mayo último
relativa al modo que debe tenerse para continuar la se-
cueta de los denominados terrenos de egidos de los llama-
dos de común repartimiento y aguas de los Municipios; a
fin de no demorar por más tiempo las ventas, con-
gravo perjuicio de los Municipios que carecen por tiem-
po indefinido de lo que les pertenece. El Ayuntamien-
to determina se archive para en observancia. No se
siendo otro asunto para tratar en el presente acuer-
do, se declaró cerrada la sesión a la que asistieron
todos los miembros que forman la Corporación Mu-
nicipal, levantándose la presente acta para la de-
vida constancia: hoy fe

D. Saldaña

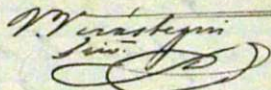


E. Rola

J. Castella



Ante mí Jesus M.º Ferrn



N.º 13.

Sesión ordinaria del día 28 de junio de 1877
A la hora de reglamento, reunidos los S.ºs. Regidores que
forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndole declarado
abierta la sesión, la Sra dió cuenta con la anterior y
sin disensión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente
dió cuenta al Ayuntamiento ~~de~~ ~~esta~~ ~~gesta~~ cumplido lo di-
puesto en el acuerdo anterior. A continuación el Comisiona-
do de Instrucción Primaria manifestó al Ayuntamiento
que el Jefe de este Distrito, había visitado